



DECALOGO PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE

- **El respeto a la intimidad corporal:** pediremos permiso para desnudar, tocar, explorar... el cuerpo del otro, explicando previamente qué se le va a hacer. Con especial delicadeza en el momento del aseo.
- **Respeto al espacio físico:** mantendremos el box cerrado si lo prefiere el paciente, **SIEMPRE QUE LA SITUACION CLINICA LO PERMITA**, avisando de que se va a entrar y para qué.
- **Recogida de información de la persona atendida:** preguntaremos lo necesario, no estamos legitimados a preguntarlo todo.
- **La información entre compañeros de equipo implicados en la atención a la persona:** valoraremos qué información se transmite al equipo y cuál se reserva para uno mismo, si no aporta ningún beneficio al proceso clínico y puede vulnerar la intimidad del paciente.
- **Información telefónica:** No daremos información clínica por teléfono, excepto en ocasiones excepcionales, con garantías de con quién estamos hablando, con el consentimiento del paciente.
- **El respeto a la intimidad y la participación de la familia o personas vinculadas:** preguntaremos al paciente quien desea que sea informado, ya que tienen derecho a escoger con quién quieren compartir la información sobre su estado de salud. La mayoría de edad en salud a los 16 años, siendo titular del derecho a la información y a la confidencialidad sobre su persona.
- **Custodia de la historia clínica:** estaremos atentos a la historia, para evitar la intromisión no deseada en la intimidad del paciente.
- **Intimidad a la hora de recibir visitas durante el ingreso:** los pacientes tienen derecho a escoger quien puede visitarle. Intentaremos mejorar la imagen del paciente de cara a la visita, para reforzar su autoestima.
- **Intimidad en el traslado de pacientes a pruebas complementarias o a otras plantas del hospital:** seremos cuidadosos, prestando atención a la exposición física durante los traslados.
- **Respeto a la imagen pública y social del paciente:** No se ha de dar información a los medios de comunicación (accidentes, agresiones, personajes públicos, etc.), excepto que haya una autorización expresa.